



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 23 de junio de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Doña Alba Leo Pérez, se incorpora en el momento que se indica en el acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las horas y minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

### **1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP). (EXPTE. N 271/2021 CNT).**

Vista la proposición de referencia de 2 de junio de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento de 9 de marzo de 2021; el documento de invitación para la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de Electricidad; el informe de la

Intervención General Municipal de 16 de junio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Getafe al Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, y en consecuencia autorizar el gasto con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, para de este modo, iniciar la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco a través de la Plataforma de la FEMP.

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. EJERCICIO 2021</b>	<b>Importe Ejercicio 2021</b>	<b>Documento RC</b>
13200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD"	30.000,00 €	220210002002
13301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. TRÁFICO"	7.500,00 €	220210002003
15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO"	185.000,00 €	220210002004
16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO"	1.675.000,00 €	220210002005
31200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ADMON GRAL SANIDAD"	25.000,00 €	220210002006
32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA"	285.000,00 €	220210002007
33210 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS"	17.500,00 €	220210002008
33301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES"	65.000,00 €	220210002009
34200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS"	280.000,00 €	220210002010
92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES" LOTE 1	230.000,00 €	220210002011
92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES" LOTE 2	160.000,00 €	220210002012
<b>Importe Total</b>	<b>2.960.000,00 €</b>	

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. EJERCICIO 2022</b>	<b>Importe Ejercicio 2022</b>	<b>Documento RC</b>
13200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD"	30.000,00 €	220219000093
13301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. TRÁFICO"	7.500,00 €	220219000094
15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO"	185.000,00 €	220219000095
16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO"	1.675.000,00 €	220219000096
31200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ADMON GRAL SANIDAD"	25.000,00 €	220219000097
32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA"	285.000,00 €	220219000098

33210 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS"	17.500,00 €	220219000099
33301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES"	65.000,00 €	220219000100
34200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS"	280.000,00 €	220219000101
92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES" LOTE 1	230.000,00 €	220219000102
92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES" LOTE 2	160.000,00 €	220219000103
<b>Importe Total</b>	<b>2.960.000,00 €</b>	

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria para el ejercicio 2022 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL (GSMED Y PREVEN) Y SU MANTENIMIENTO. (EXPTE. Nº 158/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 22 de marzo de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 10 de febrero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la TSAE del Servicio de Informática de 12 de febrero de 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios de la TSAE de Informática de 9 de febrero de 2021 y del Jefe de Servicio de Personal de 10 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 16 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 16 de marzo de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 20 de abril de 2021 y demás documentación obrante en el expediente.

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Negociado sin publicidad, para llevar a cabo el servicio consistente en la actualización tecnológica de las aplicaciones corporativas de Prevención y Salud Laboral (GSMED y PREVEN) y su mantenimiento, y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO EUROS (39.673,24 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 11 22706 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Informática", con el siguiente reparto por anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>TOTAL</b>
2021	12.687,82 € RC:220210001741
2022	7.196,11 € RC:220219000056
2023	7.196,11 € RC:220219000056
2024	7.196,11 € RC:220219000056
2025	5.397,08 € RC:220219000056

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **SUBVENCIONES**

### **3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES A 2021.**

Vista la proposición de referencia de 7 de junio de 2021; la convocatoria de 7 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 7 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de junio de 2021; el informe nº 900/21 de 15 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2021, que consta de 18 cláusulas y 5 anexos.

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (245.000,00 €), al objeto de atender las obligaciones que se deriven de la citada convocatoria, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, RC nº 220210013385:

195.000,00€ con cargo a la nº 2021/231 05 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Prevención, inserción y Promoción social”.

50.000,00€ con cargo a la nº 2021/231 03 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro. Menor, Familia y Emergencia social”.

**TERCERO.-** Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### **4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL AÑO 2019 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019 (EXPTE. Nº 06/2021 COORDINACIÓN DE BARRIOS).**

Vista la proposición de referencia de 11 de junio de 2021; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 11 de junio de 2021, el informe nº

S139/20 de 11 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de junta de gobierno de 16 de octubre de 2019 por justificación insuficiente, y por tanto anular la obligación reconocida a las siguiente entidad en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado según acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2021:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
A.VV. GETAFE NORTE G81010852	2.348,16 €	359.37 €	1.988,79 €	Art. 16 c) de la Convocatoria JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.

### CONVENIOS

En este momento se incorpora Doña Alba Leo Pérez.

#### **5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO (EXPTE. Nº 5/21 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de 27 de mayo de 2021; el borrador de convenio de referencia; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 27 de mayo de 2021; la memoria justificativa del Jefe de Servicio de Deportes de 27 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de junio de 2021; el informe nº 947/21 de 21 de junio de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Real Federación Española de Atletismo, con NIF Q2878003I, para la organización del Campeonato de España Absoluto de Atletismo a desarrollar durante los días 26 y 27 de junio de 2021 en el CDM Juan de la Cierva; que consta de once expositivos y nueve estipulaciones, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida federación por importe de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/341.01.260.00, denominada "Trabajos realizados por instituciones sin fin de lucro. Actividades, promoción y fomento del deporte", RC nº 220210012785, con una vigencia comprendida desde su formalización y hasta el 27 de junio de 2021.

### GESTIÓN ECÓNOMICA

#### **6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CAID EN EL MES DE MARZO DE 2021, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE TOTAL DE 18.282,00 €.**

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 10 de mayo de 2021; el informe de la

Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de mayo de 2021; el informe nº 905/2021 de 15 de junio de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITARIOS SL, con NIF B85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210009524:

FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
Nº 2021/4617, fra. 2021 5, Servicio de Médico en el CAID, marzo 2021	6.728,40
Nº 2021/4618, fra. 2021 6, Servicio de Enfermería en el CAID, marzo 2021	6.823,80
Nº 2021/4619, fra. 2021 7, Servicio de Psicología en el CAID, marzo 2021	3.336,20
Nº 2021/4620, fra. 2021 8, Servicio de Psiquiatría en el CAID, marzo 2021	1.393,60
<b>Importe total</b>	<b>18.282,00.</b>

**7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CAID EN EL MES DE ABRIL DE 2021, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE TOTAL DE 18.683,40 €.**

Vista la proposición de referencia de 12 de mayo de 2021; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 12 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de mayo de 2021; el informe nº 907/2021 de 15 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITARIOS SL, con NIF B85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210010857:

FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
Nº 2021/5715, fra. 2021 9, Servicio de Médico en el CAID, abril 2021	6.728,40
Nº 2021/5717, fra. 2021 10, Servicio de Enfermería en el CAID, abril 2021	7.225,20
Nº 2021/5718, fra. 2021 11, Servicio de Psicología en el CAID, abril 2021	3.336,20
Nº 2021/5719, fra. 2021 12, Servicio de Psiquiatría en el CAID, abril 2021	1.393,60
<b>Importe total</b>	<b>18.683,40.</b>

**8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DEMÁS DROGAS EN EL CAID EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2020 A MARZO DE 2021, FACTURADO POR ALVALOP SERVICIOS XXI SL, POR IMPORTE TOTAL DE 5.929,16 €.**

Vista la proposición de referencia de 14 de mayo de 2021; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 13 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de mayo de 2021; el informe nº 908/2021 de 15 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI SL, con NIF B36591063, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210012110:

<b>CONCEPTO:</b> Servicio de apoyo social en la prevención del consumo de alcohol y demás drogas en el CAID de Getafe.	
<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>
2021/5400, Nº F/168, diciembre 2020	1.482,29
2021/5396, Nº F/102, enero 2021	1.482,29
2021/5397, Nº F/123, febrero 2021	1.482,29
2021/5399, Nº F/149, marzo 2021	1.482,29
<b>Importe total</b>	<b>5.929,16.</b>

**9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR TRABAJOS EN RED FACTURADOS POR CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A ABRIL DE 2021 POR IMPORTE TOTAL DE 1.725,45 €.**

Vista la proposición de referencia de 17 de mayo de 2021; el informe del TSAG de Mantenimiento de 13 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de mayo de 2021; el informe nº 0906/2021 de 15 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, con NIF A86488087, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

17101 21000 denominada "REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PARQUES Y JARDINES" (AL AMPARO DE LA BASE 4ª). RC nº 220210009708  
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/5524 210002605213	CUOTA DE RED. PARQUES Y JARDINES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/04/21 AL 19/04/21	2.673,63 €
F/2021/5523 210002605545	CUOTA DE RED. PARQUES Y JARDINES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/04/21 AL 19/04/21	1.497,21 €
A/2021/18 219000039070	CUOTA DE RED. PARQUES Y JARDINES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/01/21 AL 11/01/21	- 2.445,39 €
Total		1.725,45 €.

**RECURSOS HUMANOS**

**10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TSAE**

**JEFE/A SECCIÓN FORMACIÓN Y SELECCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL DE TSAG/TSAE JEFE/A DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Vista la proposición de referencia de 11 de junio de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 19 de abril de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL**

Unidad Administrativa	Tipo de puesto	Denominación	Subgrupo	Nivel	F. Provisión	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	C. Especif. (€)	Disponibilidad	Titulación
PERSONAL	NS	TSAE Jefe/a Sección Formación y Selección	A1	26	LD	AE-T-TS	24.808,93	15%	Ldo. En Psicología/Pedagogía y Psicopedagogía 2º ciclo

**NUEVA SITUACIÓN**

Unidad Administrativa	Tipo de puesto	Denominación	Subgrupo	Nivel	F. Provisión	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	C. Especif. (€)	Disponibilidad	Titulación
PERSONAL	NS	TSAE Jefe/a Sección Gestión y Selección de Personal	A1	28	LD	AE-SE-CE	24.808,93	15%	

**SEGUNDO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la amortización del siguiente puesto de trabajo:

Unidad Administrativa	Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Escala-Subesc.-Clase	Titulación
		Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
PERSONAL	TSAG/TSAE Jefe/a de Sección de Recursos Humanos	A1/NS	28	16.071,44	12.760,72	34.151,66	AG/AE - T/ SE - TS/CI	Licenciado o Grado en: Derecho, Políticas, Economía o ADE, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública, CC Jurídicas de las AA.PP.
		920-91-069-01	LDL	F		35%		

**11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR/A GENERAL DE URBANISMO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE FEBRERO DE 2021.**

Vista la proposición de referencia de 8 de junio de 2021; el informe de la TSAG de Personal, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio de Personal, de 8 de junio de 2021; el informe nº 939/2021 de 18 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante, por unanimidad se acuerda:

Designar al siguiente personal directivo profesional, con efectos desde la formalización del contrato laboral de alta dirección que se habrá de concertar al efecto:



NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (2021)	ADSCRIPCIÓN
SERAFÍN SARDINA VÁZQUEZ	Coordinador General de Urbanismo	63.613,70 €	Concejalía de Urbanismo, Modernización y Transparencia

### EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

#### **12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS A LA PIEZA DE TASACIÓN DE COSTAS 25/18 INSTADA POR PARTICULAR.**

Vista la proposición de referencia de 22 de abril; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 22 de abril de 2021; el informe nº 692/2021 de 13 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de las Diligencias de Ordenación de fechas 30.11.20 y 01.12.20, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, en la Pieza de tasación de costas 25/18, instada por PARTICULAR, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, con NIF S2813600J, las siguientes cantidades:

- MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (1.159,92 €), en concepto de pago cuenta abogado, a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 4864-0000-00-0025-18, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604, denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220210007527.
- SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (632,84 €), en concepto de intereses, a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 4864-0000-00-0025-18, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/934.01.352.00 denominada "Intereses de demora, Administración Financiera", RC nº 220210005887.

#### **13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL RECURSO DE CASACIÓN 1738/19 INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2021; el informe nº 800/2021 de 31 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de la Providencia de fecha 30 de mayo de 2020, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación 1738/19, interpuesto por este Ayuntamiento, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Tribunal Supremo, con NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe por importe total de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (1.787,00 €), correspondiendo 1.287,00 € a PARTICULAR y otros 500 € a la Comunidad de Madrid, a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2409-0000-80-1738-19, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220210005194.

**14.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS A LA PIEZA DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 136/17, INSTADA POR PARTICULAR EN LA DEMANDA INTERPUESTA CON Nº DE AUTOS: PO 150/15.**

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2021; el informe nº 826/2021 de 3 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento del Decreto de fecha 19.05.20 y Diligencia de Ordenación de fecha 20.10.20, resoluciones ambas dictadas por el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, en la Pieza de Ejecución de Títulos Judiciales 136/17, instada por PARTICULAR, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, con NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS (726 €), a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2522-0000-00-0136-17, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220210005128.

**15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 187/16 INTERPUESTO POR PARTICULAR.**

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2021; el informe nº 802/2021 de 31 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de la sentencia de fecha 26.11.18, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, en el PO 187/16, interpuesto por PARTICULAR, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, con NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y NUEVE EUROS (3.823,69 €) en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2896-0000-93-0187-16, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220210010778.

**16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL RECURSO DE CASACIÓN 7603/19, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Vista la proposición de 10 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 mayo de 2021; el informe nº 801/2021 de 31 de mayo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de la Providencia de fecha 24.09.20, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación 7603/19, interpuesto por este Ayuntamiento de Getafe, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Tribunal Supremo, con NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 5274-0000-80-7603-19, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220210010721.

**17.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 256/2021, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 342/2020 INTERPUESTO POR PARTICULARES**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 15 de mayo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 256/2021, de fecha 7.05.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, estimando la demanda del Procedimiento Abreviado 342/2020, interpuesto por PARTICULARES contra la desestimación por silencio del recurso administrativo de reposición formulado sobre liquidación de IIVTNU, en los siguientes términos:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el AYUNTAMIENTO DE GETAFE en fecha 26-5-2020 contra la resolución de dicho Ayuntamiento de fecha 28-4-2020, desestimatoria de la solicitud de rectificación y de devolución de ingresos indebidos presentada ante el mismo Ayuntamiento en fecha 30-09-2019, en relación a las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formalizadas al día 18-1-2019 por la transmisión de la vivienda sita en la calle Elvira Lindo nº \*, portal \*, piso \*e \*, de dicho municipio, con referencia catastral nº 8047101VK3684N0113YP, siendo la suma de dichas autoliquidaciones de 6.707,98 euros, anulando las actuaciones administrativas impugnadas por no ser conformes a Derecho, declarando el derecho de los recurrentes a la devolución de la cantidad de 6.707,98 euros, más los correspondientes intereses.”

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**PLANEAMIENTO**

**18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁMBITO AA-02 LA ESTACIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PGOU DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de 22 de junio de 2021; los escritos presentado por METROVACESA, SA con entrada en este Ayuntamiento el 18 y 28 de junio de 2019 y 17 de mayo de 2021; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de junio de 2021; el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de 18 de junio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter inicial, el Plan Parcial del Ámbito AA-02 “La Estación” del Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Getafe, presentado por la sociedad METROVACESA, SA.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la

Comunidad de Madrid, informe de evaluación ambiental, en virtud de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

**CUARTO.-** Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
- Dirección General de Infraestructuras de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa, por la posible afección en cuanto a las servidumbres de vuelo y radioeléctricas que pudiera tener el Plan Parcial dada su proximidad con la Base Aérea de Getafe.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, dada la posible afección en cuanto a que el ámbito del Plan Parcial es colindante con la carretera M-406..
- ADIF, dado que el ámbito linda con la línea C-3 de Cercanías de Renfe, se solicitará informe al Ente Gestor, a efectos de la emisión de lo previsto en el art. 22.3.c del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- CANAL DE ISABEL II
- Unidad Administrativa de Mujer de la Delegación de Feminismos y Agenda 2030 del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del informe de la afección de la Revisión sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Salud, Juventud y Consumo del Ayuntamiento de Getafe.
- Unidad Administrativa de Movilidad, de la Delegación de Movilidad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del informe de la afección de la Revisión relativo a la supresión de barreras arquitectónicas, de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.-** Suspender el otorgamiento de autorización de todos los nuevos actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, en las parcelas incluidas en el ámbito del Plan Parcial de Reforma Interior del ámbito AA02 “La Estación” del Plan General de Getafe, hasta su aprobación definitiva y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial del mismo, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial de Reforma Interior del ámbito AA02 “La Estación” del Plan General de Getafe.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE CONCESIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

**DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO GETAFE NORTE. (EXPTE. Nº 74/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 18 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 18 de junio de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Acordar una segunda prórroga del plazo de ejecución del contrato suscrito con RAMON Y CONCHI, SA, para la ejecución de las “obras de ampliación en el centro cívico Getafe Norte”, por causas no imputables al contratista, de 30 días naturales a contar desde el 26 de junio de 2021, anterior fecha de finalización, quedando establecida la nueva fecha de finalización en el 26 de julio de 2021.

**20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA AMA CORAL POLIFÓNICA DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de 9 de junio de 2021; el borrador de convenio; los informes del Coordinador de actividades musicales de 13 de abril y 27 de mayo de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 22 de abril de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de junio de 2021; el informe nº 958/21 de 22 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la AMA Coral Polifónica de Getafe, con NIF G80550544, para la promoción, fomento y difusión de la música en nuestro municipio, el cual consta de cuatro expositivos y diez cláusulas, con una duración de un año desde su firma prorrogable por un año más, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida entidad por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.260.00 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, y con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO	PRESUPUESTO (Exento IVA)	RC Nº
2021	20.000,00 €	220210009536
2022	20.000,00 €	220219000166
TOTAL	40.000,00 €	

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de 9 de junio de 2021; el borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Banda de Música de Getafe; los informes del Coordinador de Actividades Musicales de 13 de abril y 1 de junio de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 12 de mayo de 2021, con el conforme

del Director de la Asesoría Jurídica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de junio de 2021; el informe nº 957/21 de 22 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Banda de Música de Getafe, con NIF V80256506, para la promoción, fomento y difusión de la música en nuestro municipio, el cual consta de cuatro expositivos y diez cláusulas, con una duración de un año desde su firma prorrogable por un año más, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la referida entidad por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.260.00 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, con el siguiente reparto de anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO (Exento IVA)</b>	<b>RC Nº</b>
2021	28.000,00 €	220210012403
2022	52.000,00 €	220219000201
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00 €</b>	

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS A LA PIEZA DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 101/18 INSTADA POR PARTICULARES.**

Vista la proposición de referencia de 10 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2021; el informe nº 825/2021 de 3 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento del Decreto de fecha 28.10.19 y Diligencia de Ordenación de fecha 03.03.20, resoluciones ambas dictadas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe, en la Pieza de Ejecución de Títulos Judiciales 101/18, instada por PARTICULARES, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Getafe, con nº de NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (157,88 €), a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2379-0000-05-0101-18, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada “Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica”, RC nº 220210005127.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejales Secretario doy fe.